

## RESOLUCIÓN

### DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE BIOMASA Y MADERA EN CARGADERO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE n.º: SGMN-AF-2025-LICIT01

TÍTULO: ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE BIOMASA Y MADERA EN CARGADERO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA (artículo 88 de la Ley de Patrimonio de Andalucía).

Considerando el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales correspondiente al año 2025 para los montes de gestión pública de la provincia de Almería, aprobado con fecha 25 de marzo de 2025, que recoge los distintos aprovechamientos, y la Memoria justificativa donde se determina la necesidad de la presente enajenación, procediendo la contratación de los lotes citados que se regirá por su respectivo Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas y en virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227, de 25 de noviembre, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, todo ello según lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LPCAA) y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la LPCAA, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


#### RESUELVO

Acordar de oficio el inicio del expediente de enajenación por subasta, como aprovechamiento especial de bienes de Dominio Público de los lotes de aprovechamientos forestales programados en el ejercicio 2025 en montes públicos de la provincia de Almería, conforme a lo establecido en los artículos 92 y 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Incorporar el Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobado por Resolución de la la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en fecha 29 de mayo de 2025, por la que se aprueban los modelos de pliegos tipo de

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	25/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66Z9WX7DSXY5VHXYGHHM9Z982	PÁG. 1/2	



enajenación en cargadero de madera y biomasa convocada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto del Presidente 6/2024 de 29 de Julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Almería, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Tomás de la Torre Francia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	25/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm66Z9WX7DSXY5VHXGYHHM9Z982	PÁG. 2/2

